REGISTRADO BAJO DCIC-001/24

BAHIA BLANCA, 04 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución CSU-148/23 que autorizó la creación de dos (02) pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en el marco del proyecto “red de Información Meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola” del Programa “ImpaCT.AR CIENCIA y TECNOLOGIA por el término de seis (06) meses:

La Resolución CSU-836/23 por la cual el Consejo Superior Universitario autorizó prorrogar la misma por dos (02) meses más;

Las Resoluciones CDCIC-128/23 y CDCIC-342/23 mediante las cuales se designó y prorrogó dicha designación, a la alumna Srta. Aldana Case como pasante en el marco de dicha pasantía;

Las Resoluciones CDCIC-129/23 y CDCIC-343/23 mediante las cuales se designó y prorrogó dicha designación, al alumno Sr. Branco Andrés Martínez Carpineti como pasante en el marco de la mencionada pasantía; y

CONSIDERANDO:

Que la administración de los fondos correspondientes a la citada pasantía interna está a cargo de la Fundación de la Universidad Nacional del Sur;

Que es necesario aceptar la transferencia de fondos por parte de la misma con el fin de cubrir los costos relacionados con la misma;

POR ELLO,

**EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS E INGENIERIA DE LA COMPUTACION**

RESUELVE:

Art. 1°).- Aceptar la suma de Pesos veintisiete mil ciento cuarenta y tres con 00/100 ($ 27.143,00.-) transferida desde la Fundación de la Universidad Nacional del Sur, en el marco pasantías internas con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en el marco del proyecto “red de Información Meteorológica Ministerio de Desarrollo Agrícola” del Programa “ImpaCT.AR CIENCIA y TECNOLOGIA para ser incorporado al presupuesto Universitario con la siguiente afectación al Departamento de Ciencias de la Computación: Categoría Programática 01.00.00.14: Docencia Universita-

///DCIC-001/24

ria -Pasantías Internas – Unidad Presupuestaria 014.001.000: Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación -Fuente de Financiamiento: 12: Recursos Propios.

**Art. 2°).-** La suma a la cual se hace referencia en el Art.1º) se destinará a la cobertura de los gastos que demanden las designaciones del los alumnos Aldana Case y Branco Andrés Martínez Carpineti como pasantes internos en el marco del mencionado proyecto.

Art. 3°).- Pase a la Dirección General de Economía y Finanzas, Dirección de Control Presupuestario; Tome conocimiento la Fundación de la Universidad Nacional del Sur; Cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------------